



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., Diciembre 6 de 2022
Hora : 8:15 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2022-00082-00**

Demandantes: MYRIAM SOLANYI RODRIGUEZ CHINCHILLA

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Nota de audiencia: En atención al Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022 en concordancia con la ley 2213 de 2022, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: MYRIAM SOLANYI RODRIGUEZ CHINCHILLA

Email. myriamsolanyirodriguez@gmail.com

Apoderado de la demandante: Dra. AURA KATHERINE DIAZ PAEZ

Email. pensionesvargapolanco2021@gmail.com

Apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES : DR. FELIPE GALLO CHAVARRIAGA

Email jurídico-bogota8@arangogarcia.com

Nota en instalación: Se reconoce personería al Dr. **BRANDON MAIFREDY ALEXANDER PARRA SALAZAR**, como apoderado sustituto del Demandante, de conformidad con los poderes allegados a través de correo electrónico y que reposan en el expediente digital.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS,

CONCILIACION

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Notificados en estrados-

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

El litigio gira entorno a establecer si a la demandante MYRIAM SOLANYI RODRIGUEZ CHINCHILLA le asiste el derecho a que la demandada Administradora colombiana de pensiones Colpensiones le reconozca y pague la pensión especial de vejez consagrada en el parágrafo 4 del art 33 de la ley 797 de 2003 a partir de 1 de agosto de 2021, los intereses moratorios conforme al art. 141 de la ley 100 de 1993. la indexación y demás pretensiones de la demanda

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE (fl. 13 001 demanda)

1. **Documental**, la aportada con la demanda
2. **Testimoniales** solicitados en la demanda LUIS ARTURO VACA OMAR PRECIADO RIVERA

DEMANDADA

1. **Documentales** : las aportadas con la contestación de la demanda
2. **Interrogatorio** de parte a la demandante

se suspende y cita para el nueve (9) de febrero a las ocho y cuarto de la mañana (8:15 a.m.) de dos mil veintitrés (2023) con el fin de evacuar pruebas, cerrar debate, alegar de conclusión y proferir sentencia

Nota de Audiencia. En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone remitirla a las partes a los correos electrónicos. La Grabación de la presente audiencia puede ser consultada en el siguiente vínculo: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/84fae7f0-7171-459d-9afb-70ccff03865a?vcpubtoken=9e0c6fba-029e-4526-8f90-74ab9dcea2e8>

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed291237d07d8285f9974898a89f5c8815a43db9d74f0f800e1f6c7e5f275c5**

Documento generado en 06/12/2022 04:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>